RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 65/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

Fernando de la Mora, 14 de junio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 07/10, para la Adquisición de "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 269 de fecha 17 de mayo de 2010 con Expediente Nº 310588, luego de haber solicitado prórroga en fecha 04 de junio de 2010.------ ---

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: COMERCIAL DIANA; LINCOLN SA; MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD; EMPORIO SA y GOLDEN TRADE S.R.L.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 09 de junio de 2010, observándose la recepción de 1 (una) ofertas: 1. COMERCIUAL DIANA, conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación".----------

Que el Comité Evaluador recomendó: declarar desierto los ítems 9; 16; 28; 38; 70 y 81, por no contar con ofertas en los mencionados ítems; y los ítems 21; 23; 24; 34; 46; 62; 86 y 89, por superar sustancialmente el precio de referencia; y adjudicar a la firma COMERCIAL DIANA los ítems1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19; 20; 22; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 35; 36; 37; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 82; 83; 84; 85; 87; 88; 90; 91; 92 y 93, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración del art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, la provisión de UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR para la XIma. Región Sanitaria y sus dependencias:

EMPRESA	Ítems	MONTO
COMERCIAL DIANA	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19; 20; 22; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 35; 36; 37; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 82; 83; 84; 85; 87; 88; 90; 91; 92 y 93	48 617 650 -
Total General		**48.617.650.**

(Guaraníes. **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 340 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • ADMINISTRACIÓN REGIONAL • DEPTO. CENTRAL

Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIa. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dra. Berta Zulina Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria